



37549

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 40 -2016-ANA-OA

Lima, 29 MAR. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 668-2016-ANA-OPP UDP de fecha 10 de febrero del 2016, Informe N° 172-2016-ANA-OA-URH de fecha 16 de marzo del 2016, Informe N° 0125-2016-ANA-OA-UL de fecha 21 de marzo del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante, Memorando N° 668-2016-ANA-OPP UDP de fecha 10 de febrero del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la certificación de crédito presupuestario para la ejecución del Plan de Bienestar Social de la ANA 2016;

Que, mediante, Informe N° 172-2016-ANA-ANA-OA-URH de fecha 16 de marzo del 2016, la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de las acciones programadas de Servicios de Bienestar Social del Plan Anual de Bienestar social 2016; solicita un fondo por encargo personal a nombre de la Lic. Conni Zoila Esther Ramos Caballero, por el importe de S/.1 594.00 (Mil quinientos noventa y cuatro y 00/100 soles) para la organización de la 1° Feria de Salud y Promoción Social; con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y salud de los trabajadores de la ANA, a desarrollarse los días 30 y 31 de Marzo del presente año, en las instalaciones del auditorio institucional;

Que, mediante el Informe N° 125-2016-ANA-OA-UL de fecha 21 de marzo del 2016, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el monto de por la suma de S/.1 594.00 (Mil quinientos noventa y cuatro y 00/100 soles); para cubrir los gastos que demande la realización de la 1° Feria de Salud y Promoción Social;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la Lic. Conni Zoila Esther Ramos Caballero, profesional de la Unidad de Recursos Humanos, por el importe de S/.1 594.00 (Mil quinientos noventa y cuatro y 00/100 soles) para cubrir los gastos que demande la realización de la 1º Feria de Salud y Promoción Social; cuyo periodo de atención culminará el 15 de abril del 2016.

**Artículo 2°.** – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

**Artículo 3°.** – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, Programa: 9001 Acciones centrales, Función: 10 Agropecuaria, Actividad: 5000003 Gestión Administrativa, División Funcional: 006 Gestión Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y apoyo; Meta 008: Conducción del sistema administrativo y de personal, por el importe de S/.1 594.00 (Mil quinientos noventa y cuatro y 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 22 42	Otros servicios de publicidad y difusión	70.00
23 25 1 99	De otros bienes y activos	900.00
23 27 11 99	Servicios diversos	624.00
<b>Total S/.</b>		<b>1 594.00</b>

Regístrese y Comuníquese



**ECON. JULIO CESAR PESANTES REBAZA**  
Director (e) de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua

